

Rad No.: 25-240-109452

Barranquilla, 28/02/2025

Señor(a)
PAULINA PATIÑO CASTRO
Calle 3A No. 5A – 17
Pendales - Atlántico

Contrato: 48122338

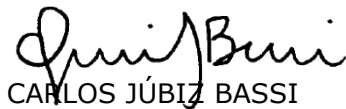
Asunto: Fallecimiento Deudor del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 18 de febrero de 2025, radicada bajo el No. LU 25-000019, relativa al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural de los inmueble ubicado en la Calle 3A No. 5A – 17 de Pendales (Atlántico), le informamos que, para dar trámite a su solicitud frente a la compañía aseguradora, es necesario que nos aporte copia de cedula y una copia legible del **Registro Civil de Defunción** (expedido por la notaría, donde registraron el fallecimiento de la señora CASTRO DE PATIÑO REYES) esto, debido a que el documento que usted nos está anexando (**Dane**), no es válido para realizar la reclamación ante la empresa aseguradora.

Una vez cumpla con el anterior requisito, GASES DEL CARIBE S.A., iniciará las gestiones pertinentes ante la compañía aseguradora, por concepto del mencionado Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
223981589
224065292